

Ref.- SC05-12-068

ACTA Nº 55/1115
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE,
Ilmo. Sr. D. Gabriel Amat Ayllón.

TENIENTES DE ALCALDE
D^a. Eloísa María Cabrera Carmona. [P]
D^a. Francisca C. Toresano Moreno. [PS]
D. José Galdeano Antequera.
D. Antonio García Aguilar.
D. Pedro Antonio López Gómez.
D. José Juan Rubí Fuentes.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:
D. Luis Ortega Olivencia, Interventor de Fondos.
D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día TRES del mes de JULIO del año 2012, siendo las OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS se reúnen, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la QUINCUGÉSIMA QUINTA SESIÓN de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11 de Junio de 2011, (B.O.P. de Almería Núm. 119, de 23 de junio de 2011), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 13 de junio de 2011 con entrada en vigor desde el día 24 de junio de 2011 (publicado en el B.O.P. de Almería Núm. 119, de fecha 23 de junio de 2011), así como las atribuciones delegadas por el Pleno el 27 de junio del 2011

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 25 de junio de 2012.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

2º.- 2.- INFORME. N^º/Ref.: SJ03-11-059. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 271/11-SL. Adverso: José Miguel Torcuato Rodríguez. Situación: Decreto Núm. 82/2012 sobre desistimiento del Adverso.

2º.- 3.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-122. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 689/11. Adverso: Antonio Guillamon Muñoz. Situación: Firmeza del Auto Núm. 209/2012 y recepción del Expediente Administrativo.

2º.- 4.- INFORME. Nª/Ref.: SJ07-11-052. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Órgano: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 2 de Roquetas de Mar. Procedimiento: Juicio Verbal Núm. 1.299/11-EO. Atestado Núm.: A.C. 036/11. Compañía de Seguros: Axa, Seguros. Adverso: Delia Mazo Martín. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a autorizar a Aquagest Andalucía S.A. a la ejecución de las obras sitas en Calle Antonio Pio y Calle Del Loro.

3º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a autorizar a Aquagest Andalucía S.A. a la ejecución de las obras sitas en Calle California.

3º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a prorrogar el Convenio de Colaboración para el desarrollo del Programa Antenas: Servicios de Proximidad para la pequeña y mediana empresa.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- ACTA celebrada el 25 de junio de 2012 por la Comisión informativa de Hacienda y Economía.

4º.- 2.- ACTA de Conclusiones de la mes de negociación general de los empleados públicos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar sobre jornada laboral.

4º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la prórroga del contrato de trabajo a fin de cubrir las actividades del Programa IRIS hasta su finalización.

4º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa a aprobar las Bases y Convocatoria relativas a proveer en régimen jurídico laboral de obra o servicio determinado de un puesto de trabajo para ejecución del Programa Turymar.

4º.- 5.- PROPOSICIÓN relativa a la adjudicación del contrato de suministro para la adquisición y puesta en marcha de las aplicaciones necesarias para la gestión documental y firma electrónica para contabilidad municipal e incorporación de factura electrónica y portal del proveedor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

4º.- 6.- PROPOSICIÓN relativa a la adjudicación del contrato de suministro e instalación de 100 nichos prefabricados con ubicación en los distintos cementerios del Término Municipal de Roquetas de Mar.

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

No hay asuntos a tratar.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

6º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS del escrito del Presidente del CSI-F solicitando cobertura de las vacantes solicitadas por el sindicato.

6º.- 2.- DACIÓN DE CUENTAS de la actuación de la Policía Local para poder detectar los llamados "Taxis Piratas".

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

1º.- ACTA de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 25 de junio de 2012.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de fecha 25 de junio de 2012, no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

2º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS de Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Concejales Delegados.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones:

- 7567. Resolución de fecha 22 de junio de 2012, relativo a aprobar los anexos en concepto de cuota IAE Municipal y Provincial por un importe global de 688.797,68 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 7568. Resolución de fecha 22 de junio de 2012, relativo a aprobar los anexos en concepto de cuota tasas mercado por un importe global de 23.075,61 €. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
- 7569. Decreto de fecha 22 de junio de 2012, relativo a que en el Procedimiento Ordinario Núm. 160/2012 asuma la defensa y la representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar el Letrado Municipal. Servicios Jurídicos. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 7570. Decreto de fecha 22 de junio de 2012, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 25 de junio de 2012 a las 10 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 7571. Decreto de fecha 21 de junio de 2012, reconocer a la Entidad de Crédito Banco Mare Nostrum. S.A. los importe con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
- 7572. Resolución de fecha 21 de junio de 2012, con expediente nº 6319 (UTS-3), relativo a proceder a anular cuatro meses de la Ayuda Económica Familiar de 120 €/mes dado que ha cambiado la situación económica familiar. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
- 7573. Resolución de fecha 21 de junio de 2012, con expediente nº 8791 (UTS-6), relativo a conceder una Ayuda de Emergencia Social Periódica por valor de 80 €/mes desde julio a noviembre de 2012 destinada a cubrir necesidades básicas. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

7574. Resolución de fecha 21 de junio de 2012, con expediente nº 8117 (UTS-6), relativo a conceder una ayuda de emergencia social de 400 € pago único destinada a gastos relacionados con la vivienda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7575. Resolución de fecha 20 de junio de 2012, con expediente nº 8778 (UTS-7), relativo a denegar la Ayuda Económica Familiar solicitada dado que no reúne los requisitos exigidos para acceder a dicha ayuda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7576. Resolución de fecha 20 de junio de 2012, con expediente nº 6854 (UTS-1), relativo a conceder una Ayuda Económica Familiar de 150 €/mes durante 6 meses destinada a cubrir necesidades básicas de los menores. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7577. Resolución de fecha 18 de junio de 2012, con expediente nº 60/12 A.M., relativo a calificación ambiental de actividad de Comercio de venta menor de productos fitosanitarios y fertilizantes en ctra. del Vínculo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7578. Resolución de fecha 18 de junio de 2012, con expediente nº 73/11 A.M., relativo a calificación ambiental de actividad comercio menor de alimentación, pescadería y frutería en Avda. Juan de Austria. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7579. Resolución de fecha 19 de junio de 2012, con expediente nº 296/11 A.M., relativo a calificación ambiental de actividad bar en Avda. Sabinal. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7580. Resolución de fecha 19 de junio de 2012, con expediente nº 3/11 A.M., relativo a calificación ambiental de actividad comercio de venta menor de artículos de regalo, textil, bazar decoración en Avda. Carlos III. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7581. Resolución de fecha 19 de junio de 2012, con expediente nº 245/11 A.M., relativo a calificación ambiental de actividad restaurante en Ctra. de la Mojonera. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7582. Resolución de fecha 19 de junio de 2012, con expediente nº 224/11 A.M., relativo a calificación ambiental de actividad Bar en Puerto Deportivo de Aguadulce. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7583. Resolución de fecha 19 de junio de 2012, con expediente nº 220/11 A.M., relativo a calificación ambiental de actividad comercio de restaurante de comida rápida en Paseo de las Acacias, centro Comercial 501. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7584. Resolución de fecha 20 de junio de 2012, con expediente nº 315/11 A.M., relativo a calificación ambiental de actividad bar en Calle Estornino. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7585. Resolución de fecha 18 de junio de 2012, con expediente nº 1/12 O.V.P., relativo a la incoación de expediente sancionador como presunto responsable de la infracción urbanística consistente en ejercer la actividad de reparto de publicidad en la vía pública careciendo de autorización municipal. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7586. Resolución de fecha 18 de junio de 2012, con expediente nº 1/12 O.V.P., relativo a la incoación de expediente sancionador como presunto responsable de la infracción urbanística consistente en ejercer la actividad de reparto de publicidad en la vía pública careciendo de autorización municipal. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7587. Resolución de fecha 18 de junio de 2012, con expediente nº 1/12 O.V.P., relativo a la incoación de expediente sancionador como presunto responsable de la infracción urbanística consistente en ejercer la actividad de reparto de publicidad en la vía pública careciendo de autorización municipal. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7588. Resolución de fecha 18 de junio de 2012, con expediente nº 55/12, relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en calle Tres Forcas como presunto autor de una infracción administrativo tipificada como grave. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7589. Resolución de fecha 18 de junio de 2012, con expediente nº 55/12, relativo a el cese de la actividad mediante el precinto del local sito en Calle tres Forcas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7590. Resolución de fecha 20 de junio de 2012, con expediente nº 128/12, relativo a autorizar a la instalación de reserva de espacio vinculado al vado nº 007/10. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7591. Resolución de fecha 20 de junio de 2012, con expediente nº 129/12, relativo a rectificar el error material detectado en la autorización para la instalación de discos de vado permanente



- en la puerta de la cochera sito en Calle José Bergamín. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7592. Resolución de fecha 21 de junio de 2012, relativo a conceder licencia de construcciones, instalaciones y obras a los 38 solicitantes. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7593. Resolución de fecha 19 de junio de 2012, con expediente nº 41/12 L.S., relativo la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpio y vallado el terreno sito en Calle Reina. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7594. Resolución de fecha 19 de junio de 2012, con expediente nº 43/12 L.S., relativo la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpio y vallado el terreno sito en Camino Hoyo Cuenca. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7595. Resolución de fecha 19 de junio de 2012, con expediente nº 42/12 L.S., relativo la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpio y vallado el terreno sito en Calle Rambla Obispo Orbera. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7596. Resolución de fecha 18 de junio de 2012, con expediente nº 38/12 L.S., relativo la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpio y vallado el terreno sito en Calle Hermanos Machado. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7597. Resolución de fecha 18 de junio de 2012, con expediente nº 39/12 L.S., relativo la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpio y vallado el terreno sito en Calle Rafael Alberti. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7598. Resolución de fecha 19 de junio de 2012, con expediente nº 40/12 L.S., relativo la incoación del procedimiento sancionador como presunto autor de una infracción administrativa por no mantener limpio y vallado el terreno sito en Calle Joaquin G. Morat. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7599. Resolución de fecha 20 de junio de 2012, relativo a aprobar la liquidación practicada por la Excma. Diputación Provincial de Almería del mes de Mayo correspondiente a la recaudación comprendida entre el 20 de abril y el 19 de mayo de 2012. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
7600. Resolución de fecha 21 de junio de 2012, relativo a procede la anulación de los derechos y su reflejo contable de los importes y por el concepto de Recargo Declaración Extemporánea que a continuación se relacionan y que han sido ingresados en las liquidaciones que se indican. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
7601. Decreto de fecha 18 de junio de 2012, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2012/75 por un importe global de 313.274,85 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
7602. Decreto de fecha 20 de junio de 2012, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2012/76 por un importe global de 124.926,76 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
7603. Decreto de fecha 20 de junio de 2012, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2012/77 por un importe global de 78.137,77 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
7604. Resolución de fecha 21 de junio de 2012, relativo a autorizar las devoluciones de los contribuyentes que se relacionan por los importes indicados en concepto de duplicidad de cuota de tributos. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
7605. Resolución de fecha 19 de junio de 2012, relativo a estimar la solicitud de devolución de la sanción en su día abonada por importe de 420,00 € en concepto de sanción de tráfico por duplicidad. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
7606. Resolución de fecha 22 de junio de 2012, relativo a autorizar la devolución de 36,06 € correspondiente a la parte proporcional 2 trimestres cuota tasas vado 2012 LM 232/04. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
7607. Resolución de fecha 22 de junio de 2012, relativo a autorizar la devolución de 36,06 € correspondiente a la parte proporcional 2 trimestres cuota tasas vado 2012 LM 038/11. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
7608. Resolución de fecha 21 de junio de 2012, relativo a contratar el suministro de 400 kilogramos de semilla de césped con destino a las zonas verdes del municipio por importe de 2.376,00 € IVA incluido. Parques y Jardines. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7609. Resolución de fecha 21 de junio de 2012, relativo a autorizar el pago de la totalidad de la recaudación que se produzca en concepto de taquilla por el desarrollo de la representación

- del Festival de Danza que tendrá lugar el jueves 21 de junio de 2012 a las 21 horas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7610. Resolución de fecha 21 de junio de 2012, relativo a aprobar las 6 actuaciones indicadas con motivo de la programación cultural prevista para A pie de Calle 2012. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7611. Resolución de fecha 21 de junio de 2012, relativo a autorizar la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana para celebración de matrimonio civil el día 29 de septiembre de 2012 a las 12 horas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7612. Resolución de fecha 21 de junio de 2012, relativo a autorizar la utilización de las dependencias del Castillo de Santa Ana para celebración de matrimonio civil el día 23 de septiembre de 2012 a las 12:30 horas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7613. Resolución de fecha 21 de junio de 2012, relativo a autorizar la devolución de la fianza por importe de 60,00 € en concepto de matrimonio civil celebrado el día 10 de junio de 2012. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7614. Resolución de fecha 21 de junio de 2012, relativo a contratar el suministro de 2 equipos de sonido portátiles con destino a las instalaciones deportivas municipales. Deportes y Tiempo Libre.SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7615. Resolución de fecha 21 de junio de 2012, relativo a contratar el suministro de 1 cepillo de peinado de características descritas para superficies de césped artificial con destino a las instalaciones deportivas por un importe de 1.321,60 € IVA incluido. Deportes y Tiempo Libre.SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7616. Resolución de fecha 22 de junio de 2012, con expediente nº 464/12, relativo a conceder licencia de utilización solicitada para legalización de la instalación de caseta de riego para uso agrícola en Paraje el Almeriense Polígono 31 parcela 53. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7617. Resolución de fecha 25 de junio de 2012, relativo a aprobar las bajas propuestas en los anexos del Impuesto de Bienes Inmuebles y las bajas de los recibos con importe de cero para el ejercicio de 2012. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
7618. Resolución de fecha 25 de junio de 2012, relativo a la exposición pública del Padrón Fiscal de acuerdo con lo establecido en los artículos 75 y 77,1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
7619. Decreto de fecha 20 de junio de 2012, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2012/78 por un importe global de 13.091,64 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
7620. Resolución de fecha 15 de junio de 2012, con expediente nº 79248340, relativo a confirmar la resolución recaída en el expediente y mantener la sanción impuesta de 200,00 € y comunicar la detracción de 4 puntos a la jefatura provincial de tráfico. Seguridad Ciudadana. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7621. Resolución de fecha 22 de junio de 2012, relativo a designar instructor del expediente de Responsabilidad Patrimonial número 40/2012 al funcionario de carrera indicado. Responsabilidad Patrimonial. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7622. Decreto de fecha 21 de junio de 2012, relativo a reconocer a la entidad de Crédito Cajamar los siguientes importes con cargo a las aplicaciones que se reflejan. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
7623. Decreto de fecha 25 de junio de 2012, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 27 de junio de 2012 a las 10 horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
7624. Resolución de fecha 25 de junio de 2012, con expediente nº AIS/7250, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7625. Resolución de fecha 25 de junio de 2012, con expediente nº AIS/7251, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7626. Resolución de fecha 25 de junio de 2012, con expediente nº AIS/7252, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7627. Resolución de fecha 25 de junio de 2012, con expediente nº AIS/7253, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.



7628. Resolución de fecha 25 de junio de 2012, con expediente nº AIS/7254, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7629. Resolución de fecha 25 de junio de 2012, con expediente nº AIS/7255, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7630. Resolución de fecha 25 de junio de 2012, con expediente nº AIS/7256, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7631. Resolución de fecha 25 de junio de 2012, con expediente nº AIS/7257, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7632. Resolución de fecha 25 de junio de 2012, con expediente nº AIS/7258, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7633. Decreto de fecha 26 de junio de 2012, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida al Colegio Protomagno por importe de 200,00 € destinado a subvención viaje de estudios. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
7634. Resolución de fecha 21 de junio de 2012, relativo a calificación ambiental de actividad de restaurante de comida rápida en calle Encinar. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7635. Resolución de fecha 21 de junio de 2012, relativo a calificación ambiental de actividad de Centro Lúdico y religión, Iglesia evangelista sito en Calle Goya. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7636. Resolución de fecha 21 de junio de 2012, relativo a calificación ambiental de actividad de Comercio menor de alimentación sito en Avda Rey Juan Carlos I. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7637. Resolución de fecha 21 de junio de 2012, relativo a calificación ambiental de actividad de Cafetería Heladería en paseo Marítimo de aguadulce. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7638. Decreto de fecha 18 de junio de 2012, con expediente nº 25/12 D, relativo a requerir al interesado solicite en legal forma la correspondiente licencia municipal de obras a efectos de su otorgamiento. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7639. Decreto de fecha 18 de junio de 2012, con expediente nº 25/12 S, relativo a la incoación de expediente sancionador como presunto responsable de la infracción urbanística habida consistente realizar obras en camino de la Gamberra. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7640. Resolución de fecha 21 de junio de 2012, con expediente nº 3/11 ruina, relativo a proceder a la ejecución subsidiaria relativa al apuntalamiento del inmueble sito en Calle Bajada. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7641. Resolución de fecha 22 de junio de 2012, con expediente nº 43/12 E.S., relativo a imponer una sanción de 300,51 € al titular del establecimiento sito en Calle Circunvalación plaza de toros como autor de una infracción administrativa. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7642. Resolución de fecha 25 de junio de 2012, con expediente nº 57/12 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en en Calle Palmito como presunto autora de una infracción administrativa tipificada como grave. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7643. Resolución de fecha 25 de junio de 2012, con expediente nº 56/12 E.S., relativo a iniciar procedimiento sancionador al titular del establecimiento sito en el establecimiento sito en Calle Muley como presunto autor de tres infracciones administrativas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7644. Resolución de fecha 22 de junio de 2012, con expediente nº 131/12, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle Las Leandras. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7645. Resolución de fecha 22 de junio de 2012, con expediente nº 130/12, relativo a autorizar a la instalación de discos de vado permanente en la puerta de la cochera sita en Calle La Iliada. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7646. Resolución de fecha 26 de junio de 2012, con expediente nº 2/2011, relativo a otorgar calificación provisional de viviendas protegida en régimen especial de alquiler con opción a

- compra para 4 viviendas y dos plazas de garaje vinculadas en calle Larache. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7647. Resolución de fecha 26 de junio de 2012, con expediente nº 3/2011, relativo a otorgar calificación provisional de viviendas protegida en régimen especial de alquiler con opción a compra para 7 viviendas en calle las marinas. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7648. Resolución de fecha 25 de junio de 2012, relativo a autorizar la devolución de 36,06 € correspondiente la parte proporcional 2 trimestres cuota tasas vado 2012 LM 179/03. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
7649. Resolución de fecha 25 de junio de 2012, relativo a autorizar la devolución de 36,06 € correspondiente la parte proporcional 2 trimestres cuota tasa vado 2012 LM 113/07. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
7650. Resolución de fecha 25 de junio de 2012, relativo a autorizar la devolución de 36,06 € correspondiente la parte proporcional 2 trimestres cuota tasa vado 2012 LM 174/05. Gestión Tributaria. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
7651. Resolución de fecha 25 de junio de 2012, con expediente nº 79247264, relativo a desestimar las alegaciones y dictar resolución imponiendo una multa de 200,00 € y comunicar la detracción de cuatro puntos a la Jefatura Provincial de Tráfico. Seguridad Ciudadana. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7652. Resolución de fecha 21 de junio de 2012, relativo a autorizar al CEPER Mare Nostrum la cesión del salón de actos de la Biblioteca municipal de Roquetas de Mar el día 22 de junio de 2012 a las 20 horas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7653. Resolución de fecha 25 de junio de 2012, expediente nº 2/2012, relativo a conceder autorización para la celebración de espectáculo circense sito en parcela sito en la parcela ubicada frente al Centro Comercial Gran Plaza. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7654. Resolución de fecha 22 de junio de 2012, relativo a contratar el suministro de diversas piezas y elementos para arreglo de juegos infantiles con destino a zonas de juego ubicadas en las playas por importe de 1.813,61 € IVA incluido. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7655. Resolución de fecha 25 de junio de 2012, relativo a corregir el error material sobre la finca segregada 4901201 WF3740S 0195 RR asignándole nuevamente 76 m2. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
7656. Resolución de fecha 25 de junio de 2012, relativo a conceder al CEIP Las Salinas una subvención por importe de 760,00 € para sufragar parte de los gastos originados en concepto de viaje de estudios a Granada. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7657. Resolución de fecha 25 de junio de 2012, relativo a contratar servicio de montaje y coordinación de la exposición de los alumnos del taller municipal de cerámica perteneciente a la programación cultural por importe de 128,04 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7658. Decreto de fecha 25 de junio de 2012, relativo a reconocer la cantidad de 20,33 € en concepto de desplazamiento durante los meses de mayo y junio de 2012. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7659. Resolución de fecha 26 de junio de 2012, con expediente nº AIS/7259, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7660. Resolución de fecha 26 de junio de 2012, con expediente nº AIS/7260, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7661. Resolución de fecha 26 de junio de 2012, con expediente nº AIS/7261, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7662. Resolución de fecha 26 de junio de 2012, con expediente nº AIS/7262, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7663. Resolución de fecha 26 de junio de 2012, con expediente nº AIS/7263, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7664. Decreto de fecha 21 de junio de 2012, relativo a aprobar la relación de facturas nº F/2012/79 por un importe global de 53.952,20 €. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.



7665. Resolución de fecha 27 de junio de 2012, relativo a estimar el recurso por nulidad de la providencia de apremio relativo al expediente ejecutivo seguido por la Recaudación Municipal constituido por una Sanción de Tráfico. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
7666. Resolución de fecha 27 de junio de 2012, relativo a desestimar el recurso en todos sus términos presentado frente a la providencia de apremio relativo al expediente ejecutivo seguido por la Recaudación Municipal constituido por una Sanción de Tráfico. Tesorería. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
7667. Resolución de fecha 26 de junio de 2012, relativo a aprobar la cancelación y proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida por importe de 168,00 € según carta de pago nº 320110003554. Contratación y Patrimonio. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
7668. Decreto de fecha 28 de junio de 2012, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida al IES Las Marinas por importe de 200,00 € destinados a subvención V Certamen literario Palabras para Elena. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
7669. Decreto de fecha 28 de junio de 2012, relativo a aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida al IES Las Marinas por un importe de 600,00 € destinados a subvención edición revista y suplemento literario. Intervención. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
7670. Resolución de fecha 27 de junio de 2012, relativo a aprobar la devolución de 92 € correspondiente a la suma de dos importes del precio público establecido por la modalidad de Bono de 30 usos. Deportes y Festejos. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7671. Resolución de fecha 27 de junio de 2012, relativo a aprobar la devolución de 38,50 € correspondiente a la cuota trimestral de octubre a diciembre a 2012 del precio público establecido por la actividad de natación niños dentro del programa de actividades del centro deportivo urbano. Deportes y Festejos. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7672. Resolución de fecha 27 de junio de 2012, relativo a aprobar la devolución de 30,50 € correspondiente a la cuota mensual de abril de 2012 del precio público establecido por la actividad de natación bebés dentro del programa de actividades del centro deportivo urbano. Deportes y Festejos. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7673. Resolución de fecha 27 de junio de 2012, relativo a autorizar a la Escuela de Danza Gallardo la cesión de actos de la biblioteca municipal de Roquetas de Mar el día 30 de junio de 2012 desde las 16:30 horas. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS
7674. Resolución de fecha 26 de junio de 2012, relativo a autorizar el desplazamiento al Conductor Especialista de este Ayuntamiento a Sevilla el día 26 de junio de 2012 en vehículo oficial. Recursos Humanos y Empleo. ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD.
7675. Resolución de fecha 25 de junio de 2012, relativo a declarar cancelado el Contrato de Adjudicación de la Barraca nº 9 del Mercado de Abastos de Aguadulce. Agricultura, Pesca y Mercados. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7676. Resolución de fecha 27 de junio de 2012, con expediente nº 8931 (UTS-7), relativo a denegar la ayuda económica familiar solicitada dado que no reúne los requisitos exigidos para acceder a dicha ayuda. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7677. Resolución de fecha 27 de junio de 2012, con expediente nº 8351 (UTS-7), relativo a proceder a anular la ayuda económica familiar por importe de 10 €/mes durante cinco meses dado que ha incumplido el plan de intervención. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7678. Resolución de fecha 27 de junio de 2012, con expediente nº AIS/7264, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7679. Resolución de fecha 27 de junio de 2012, con expediente nº AIS/7265, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7680. Resolución de fecha 27 de junio de 2012, con expediente nº AIS/7266, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7681. Resolución de fecha 28 de junio de 2012, relativo a aprobar la baja de los 2275 recibos por un importe de 650.463,40 € correspondiente al Padrón del IBI Urbana de 2012. Catastro. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
7682. Resolución de fecha 28 de junio de 2012, con expediente nº AIS/7267, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7683. Resolución de fecha 28 de junio de 2012, con expediente nº AIS/7268, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

7684. Resolución de fecha 28 de junio de 2012, con expediente nº AIS/7269, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7685. Resolución de fecha 28 de junio de 2012, con expediente nº AIS/7270, relativo a autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. Inmigración. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7686. Resolución de fecha 25 de junio de 2012, con expediente nº 8504 (UTS-6), relativo a proceder a anular la Ayuda económica familiar concedida por importe de 100 €/mes desde enero a junio de 2012 dado que han cambiado las circunstancias familiares. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7687. Resolución de fecha 28 de junio de 2012, con expediente nº 8667 (UTS-6), relativo a proceder a anular la ayuda económica familiar por valor de 100 €/mes desde enero a mayo de 2012 dado que han cambiado las circunstancias familiares. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7688. Resolución de fecha 28 de junio de 2012, con expediente nº 8713 (UTS-6), relativo a conceder una ayuda de emergencia social periódica en especie por valor de 80 €/mes desde julio a diciembre de 2012 destinada a alimentación. Servicios Sociales. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7689. Resolución de fecha 27 de junio de 2012, relativo a aprobar la hoja de taquilla en todos sus términos y autorizar el pago de la cantidad de 1.150,00 € correspondiente a la recaudación efectuada en concepto de taquilla por la realización del Festival de Danza. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7690. Resolución de fecha 27 de junio de 2012, relativo a la aprobación de la contratación de una actuación a celebrar el día 13 de julio a las 22 horas en el Faro en función de contar en nuestra programación de A pie de calle 2012 por un importe de 15.354,00 €. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7691. Resolución de fecha 26 de junio de 2012, relativo a autorizar el pago de la cantidad de 5.600,00 € en concepto de docencia, aporte de material y desplazamiento del curso Creatividad Teatral, Desarrollo Personal y Asesoramiento a montajes teatrales. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7692. Resolución de fecha 29 de junio de 2012, relativo a autorizar el pago en concepto de servicio de bueyes para los festejos taurinos que se celebrarán en la Plaza de Toros de Roquetas de Mar los días 20, 21 y 22 de julio de 2012 por un importe de 2.478,00 € IVA incluido. Educación y Cultura. SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.
7693. Resolución de fecha 26 de junio de 2012, relativo a aceptar de plano la renuncia de la licencia de obras efectuada para edificación de sótano garaje, locales y 251 viviendas plurifamiliares en paseo marítimo. Suelo y Vivienda, Transportes y Movilidad. GESTIÓN DE LA CIUDAD.
7694. Decreto de fecha 25 de junio de 2012, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 25 de junio de 2012 a las 9,30 horas en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.
7695. Decreto de fecha 25 de junio de 2012, relativo a celebrar el matrimonio civil el día 29 de junio de 2012 a las 14 horas en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Protocolo. ALCALDÍA PRESIDENCIA.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

2º.- 2.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-059. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 271/11-SL. Adverso: José Miguel Torcuato Rodríguez. Situación: Decreto Núm. 82/2012 sobre desistimiento del Adverso.

Objeto: Contra el acuerdo del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 7 de febrero de 2011 desestimando la reclamación de cantidad correspondiente a retribuciones devengadas desde 2007 a 2010.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 25 de junio de 2012 nos ha sido notificado el Decreto Núm. 82/2012 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería en cuya Parte Dispositiva se tiene por desistido al recurrente José Miguel Torcuato Rodríguez declarando la terminado de este procedimiento.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto dar traslado de la copia del Decreto y del acuerdo adoptado a Recursos Humanos para su debida constancia.

2º.- 3.- INFORME. Nª/Ref.: SJ03-11-122. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería. Núm. Autos: 689/11. Adverso: Antonio Guillamon Muñoz. Situación: Firmeza del Auto Núm. 209/2012 y recepción del Expediente Administrativo.

Objeto: Contra la resolución desestimatoria recaída en el Expediente Administrativo de Reclamación Patrimonial Núm. 29/2011.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 25 de junio de 2012 nos ha sido notificada la Firmeza del Auto Núm. 209/12 dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería en cuya Parte Dispositiva se declaraba terminado el presente recurso contencioso-administrativo contra la actuación administrativa referenciada. No se hace expresa declaración de las costas causadas, y del cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Junta de Gobierno de fecha 21 de mayo de 2012 en el punto 2º.- 10. Igualmente se comunica de la recepción del Expediente Administrativo.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto:

Primero.- Dar traslado de la copia de la Firmeza del Auto, Expediente Administrativo y del acuerdo adoptado al Sr. Responsable de Responsabilidad Patrimonial para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo de la Firmeza del Auto y de la recepción del Expediente Administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 3 de Almería.

2º.- 4.- INFORME. Nª/Ref.: SJ07-11-052. Asunto: Extrajudicial. Daños en el patrimonio municipal. Órgano: Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 2 de Roquetas de Mar. Procedimiento: Juicio Verbal Núm. 1.299/11-EO. Atestado Núm.: A.C. 036/11. Compañía de Seguros: Axa, Seguros. Adverso: Delia Mazo Martín. Situación: Satisfecha la cantidad reclamada. Terminado.

En relación con el asunto al margen referenciado y para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 26 de mayo de 2011 se nos comunica por la Policía Local de los daños causados en el patrimonio municipal como consecuencia de accidente de circulación ocurrido el día 29 de marzo de 2011 en la Avda. Carlos III en Aguadulce, Roquetas de Mar, por el vehículo Ford Fiesta con matrícula AL-9786-P, dando lugar al Atestado Núm. A.C. 36/11.
- Con fecha 26 de mayo de 2011 se solicita al Sr. Técnico Municipal que informe sobre el importe a que ascienden los daños ocasionados en vallas metálicas que protegen la mediana, así como en el jardín que se encuentra en su interior y el bordillo que delimita la misma, comprendiendo dichos daños la medida de unos 6 metros de ambos lados de la citada mediana.
- Con fecha 3 de junio de 2011 recibimos informe del Sr. Técnico Municipal donde se valora el importe de los daños en 835 Euros.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía-Presidencia de fecha 6 de junio de 2011 y número de registro de salida 12.238 se reclamó a la Compañía de Seguros: Axa, Seguros el importe de los daños que ascienden a la cantidad 835 Euros.
- Con fecha 9 de noviembre de 2011 se dicta Decreto por el Sr. Alcalde-Presidente donde se designa Letrado Municipal para que presente Demanda de Juicio Verbal en este asunto.
- Con fecha 10 de noviembre de 2011 se presentó en el Juzgado escrito de Demanda de Juicio Verbal.
- Con fecha 11 de abril de 2012 de nos notifica del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 2 de Roquetas de Mar Decreto para el Demandante donde se nos cita para comparecer el día 26 de junio de 2012 a las 13:00 horas.
- Con fecha 24 de abril de 2012 se nos notifica Diligencia de Ordenación donde se solicita nuevo domicilio de la Compañía de Seguros, Axa, Seguros o inste lo que a su derecho convenga.
- Con fecha 25 de abril de 2012 se presenta en el Juzgado escrito donde se comunica la nueva dirección de la Cía de Seguros Axa, Seguros.
- Con fecha 31 de mayo de 2012 se nos notifica Diligencia de Ordenación donde se solicita el nuevo domicilio de la actora Delia Mazo Martín o inste lo que a su derecho convenga.
- Con fecha 20 de junio de 2012 se presenta en el Juzgado escrito donde se comunica el nuevo domicilio de Dña. Delia Marzo Martín.
- Con fecha 20 de junio de 2012 se nos comunica por la Compañía de Seguros que se ha procedido al abono del importe reclamado mediante transferencia bancaria.
- Con fecha 25 de junio de 2012 nos consta de la Tesorería Municipal Carta de Pago por importe de 850 Euros con número de operación: 120120004535 y número de ingreso: 20120003782.
- Con fecha 26 de junio de 2012 recibimos comunicación de la Compañía Axa, Seguros donde comunica del abono mediante transferencia bancaria del importe reclamado.
- Con fecha 26 de junio de 2012 se presenta escrito ante el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Núm. 2 de Roquetas de Mar donde se comunica que la cantidad reclamada ha sido abonada por la Compañía de Seguros, Axa,

Seguros y por tanto el Ayuntamiento de Roquetas de Mar no tiene nada más que reclamar y solicita el archivo de las actuaciones.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto proceder al archivo del presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a la Compañía de Seguros: Axa, Seguros con domicilio en Avda. Manuel Siurot, Núm. 59. 41013 - Sevilla.

ÁREA DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

3º.- 1.- PROPOSICIÓN relativa a autorizar a Aquagest Andalucía S.A. a la ejecución de las obras sitas en Calle Antonio Pío y Calle Del Loro.

Se da cuenta de la Proposición del Sr. Concejale Delegado de Infraestructuras y Mantenimiento de fecha 28 de junio de 2012:

“Visto escrito presentado en esta entidad de fecha 20 de junio de 2012 y RGE núm. 2.529, por AQUAGEST ANDALUCÍA, S. A., en calidad de concesionario del Servicio Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Roquetas de Mar, en el que se EXPONE:

- 1.- Que a instancia de los vecinos de la C/ Antonio Pío y C/ del Loro, se revisa la infraestructura de abastecimiento, siendo necesario para subsanar los problemas actuales de suministro la ejecución de la obra a continuación descrita con carácter de urgencia.
- 2.- Las obras consisten en la ampliación de las redes de abastecimiento en los tramos descritos de C/ Antonio Pío y C/ del Loro. En dicha obra se ejecutarán 121 m. de canalización de polietileno DN90 con sus conexiones correspondientes, según memoria que consta en el expediente.
- 3.- La valoración sin IVA de las obras ascienden a la cantidad de 15.335,70 €.-

Resultando que según se refleja en el mismo se solicita autorización 5 de Roquetas de Mar para ejecutar la obra mencionada, cuyos costes se incluirán dentro del importe anual con cargo a su retribución y en concepto de "dotación económica" prevé el adjudicatario para la ejecución de las obras, según se establece en el Pliego de Condiciones Técnicas, Jurídicas y Económicas, que rige la concesión del servicio de abastecimiento y saneamiento de Roquetas de Mar, recogido en la base 14: "de la ampliación de las obras e instalaciones del Servicio", cláusula 2ª.

A tenor del informe evacuado por técnico municipal competente Don Alfonso Salmerón Pérez, de fecha 26 de junio de 2012, en el que se recoge que "se considera necesaria la ejecución de la obra y ajustado el presupuesto remitido", informando favorablemente su realización, e indicándose en el mismo que la obra no dará comienzo antes del 15 de septiembre del año en curso.

Es por lo que vengo en proponer;

Único.- Autorizar AQUAGEST ANDALUCÍA. S. A., en calidad de concesionario del Servicio Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Roquetas de Mar, la ejecución de las obras consistentes en 121 m. de canalización de polietileno DN90 con sus conexiones correspondientes, en los tramos de las calles Antonio Pío y Del Loro, según memoria que consta en el expediente, por

importe de 18.096,12 €.- (DIECIOCHO MIL NOVENTA Y SEIS EUROS CON DOCE CÉNTIMOS DE EURO), con cargo a la dotación económica prevista.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 2.- PROPOSICIÓN relativa a autorizar a Aquagest Andalucía S.A. a la ejecución de las obras sitas en Calle California.

Se da cuenta de la Proposición del Sr. Concejale Delegado de Infraestructuras y Mantenimiento de fecha 28 de junio de 2012:

“Visto escrito presentado en esta entidad de fecha 20 de junio de 2012 y RGE num. 12.530, por AQUAGEST ANDALUCÍA, S. A., en calidad de concesionario del Servicio Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Roquetas de Mar. en el que se EXPONE:

- 1.- Que a instancia de los vecinos de la C/ California, se revisa la infraestructura de abastecimiento, siendo necesario para subsanar los problemas actuales de suministro la ejecución de la obra a continuación descrita con carácter de urgencia.
- 2.- Las obras consisten en la ampliación de las redes de abastecimiento en el tramo de la C/ California. En dicha obra se ejecutarán 66 m. de canalización de polietileno DN90 con sus conexiones correspondientes, según memoria que consta en el expediente.
- 3.- La valoración sin IVA de las obras ascienden a la cantidad de 8.840,09 €.-

Resultando que según se refleja en el mismo se solicita autorización del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para ejecutar la obra mencionada, cuyos costes se incluirán dentro del importe anual que con cargo a su retribución y en concepto de "dotación económica" prevé el adjudicatario para la ejecución de las obras, según se establece en el Pliego de Condiciones Técnicas, Jurídicas y Económicas, que rige la concesión del servicio de abastecimiento y saneamiento de Roquetas de Mar, recogido en la base 14: "de la ampliación de las obras e instalaciones del Servicio", cláusula 2ª".

A tenor del informe evacuado por técnico municipal competente Don Alfonso Salmerón Pérez, de fecha 26 de junio de 2012, en el que se recoge que "se considera necesaria la ejecución de la obra y ajustado el presupuesto remitido", informando favorablemente su realización, e indicándose en el mismo que la obra no dará comienzo antes del 15 de septiembre del año en curso.

Es por lo que vengo en proponer;

Único.- Autorizar AQUAGEST ANDALUCÍA, S. A., en calidad de concesionario del Servicio Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Roquetas de Mar, la ejecución de las obras consistentes en 66 m. de canalización de polietileno DN90 con sus conexiones correspondientes, en el tramo de la calle California, según memoria que consta en el expediente, por importe de 10.431,30 €.- (DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS DE EURO), con cargo a la dotación económica prevista.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a prorrogar el Convenio de Colaboración para el desarrollo del Programa Antenas: Servicios de Proximidad para la pequeña y mediana empresa.

Se da cuenta de la Proposición del Sr. Concejale Delegado de Comercio y Turismo de fecha 28 de junio de 2012:

“Que con fecha 24 de diciembre de 2008, las partes suscribieron un Convenio de Colaboración para la participación en el Programa Antenas: Servicios de Proximidad para la Pequeña y Mediana Empresa, cuya vigencia máxima se indica en la cláusula decimotercera, determinando que las condiciones económicas para las anualidades sucesivas se establecerá a través de un sistema de adendas hasta la finalización de los fondos disponibles procedentes del Fondo Social Europeo.

Que con fecha 14 de marzo de 2011, las partes firmaron una adenda al Convenio de referencia, con objeto de prorrogar la colaboración hasta el 31 de diciembre de 2011.

Que el objeto de la presente adenda al Convenio de referencia es prolongar la colaboración de las partes para la ampliación del Programa Antenas: Servicios de Proximidad para la Pequeña y Mediana Empresa en el municipio de Roquetas de Mar.

Por cuanto antecede, es por lo que vengo a PROPONER:

1º.- Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2012 el Convenio de Colaboración de fecha 24 de diciembre de 2008 para el desarrollo del Programa Antenas: Servicios de Proximidad para la Pequeña y Mediana Empresa, declarando subsistentes y en vigor todas las cláusulas del mismo en todo aquello que no resulte modificado por lo estipulado en el presente Acuerdo.

2º.- Aprobar el gasto comprometer crédito para atender los costes de funcionamiento en la parte proporcional regulada en la cláusula financiación de los gastos de funcionamiento, en la que se determina que en la cofinanciación del mismo, el Ayuntamiento aportará el 10 % del coste total, cuya cuantía asciende a la cantidad de 6.458,52 € para el año 2012, previa fiscalización por la Intervención de Fondos.

3º.- Proceder a la firma de la citada adenda.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos, uniéndose como Anexó Único a la presente Acta la citada adenda.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

4º.- 1.- ACTA celebrada el 25 de junio de 2012 por la Comisión informativa de Hacienda y Economía.

Se da cuenta del ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ECONOMÍA CELEBRADA EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2012, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente es competente.

"ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE
HACIENDA Y ECONOMÍA.

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DE 2012. HORA DE COMIENZO 11'30 HORAS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.

DOÑA GENOVEVA SÁNCHEZ LÓPEZ. GRUPO P.P.

DOÑA MARIA TERESA FERNÁNDEZ BORJA. GRUPO P.P.

DON FRANCISCO EMILIO GUTIERREZ MARTINEZ. GRUPO P.P.

DON MARÍA ÁNGELES ALCOBA RODRÍGUEZ. GRUPO P.P.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA. GRUPO P.S.O.E.

DON RAFAEL LÓPEZ VARGAS. GRUPO P.S.O.E.

DON RICARDO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ. GRUPO I.U.L.V.C.A.

DOÑA ENCARNACIÓN MORENO FLORES. GRUPO I.U.L.V.C.A.

DON JOSÉ PORCEL PRAENA. GRUPO INDAPA.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON JOSE ANTONIO SIERRAS LOZANO, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Contabilidad y Presupuestos, que actúa de Secretario de la Comisión.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a día veinticinco de junio de 2012, siendo las once horas y treinta minutos, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

ÚNICO.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL VIGENTE PRESUPUESTO MEDIANTE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Por la secretaría se da lectura a la propuesta que, textualmente, dice:

"PROPUESTA DE DON GABRIEL AMAT AYLLÓN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE DE ROQUETAS DE MAR, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO MEDIANTE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL VIGENTE PRESUPUESTO DE 2012.

A fin de dotar con crédito adecuado y suficiente la aportación municipal al Consorcio de Residuos Sólidos del Poniente Almeriense (CRP), conforme al acuerdo adoptado por la Junta General del Consorcio en sesión de 17 de mayo, Decreto y Memoria de esta Alcaldía de fecha 18.06.2012, es preciso modificar el presupuesto del vigente ejercicio de 2012, habilitando crédito extraordinario, cuya financiación se realiza mediante bajas de crédito en las aplicaciones presupuestarias que se indican, las cuales no se encuentran comprometidas y que se estiman reducibles.

El detalle de la modificación es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

APL. PPTARIA	DENOMINACION	CDTO ANTERIOR	MODF CDTO	CDTO DEFTVO	TIPO MODF
030.01.943.767.01	Transf. cap. C.R.Poniente	-	239.810,00	239.810,00	CDTO EXTRD.
		TOTAL MODIF.	239.810,00		

El importe anterior queda financiado mediante: Anulaciones o bajas del presupuesto, no comprometidas

APL. PPTARIA	DENOMINACION	CDTO ANTERIOR	MODF CDTO	CDTO DEFTVO
030.01.430.622.80	Adapt edf mercado mupal	350.000,00	170.000,00	180.000,00
030.01.172.724,00	Transf. cap. Acuamed	75.000,00	69.810,00	5.190,00
		TOTAL MODIF.	239.810,00	

Por cuanto antecede esta Alcaldía-Presidencia somete al Ayuntamiento Pleno, previo informe de Intervención y dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos, mediante concesión de crédito extraordinario en el vigente presupuesto de 2012, con arreglo al siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS

APL. PPTARIA	DENOMINACION	CDTO ANTERIOR	MODF CDTO	CDTO DEFTVO	TIPO MODF
030.01.943.767.01	Transf. cap. C.R.Poniente	-	239.810,00	239.810,00	CDTO EXTRD.
		TOTAL MODIF.	239.810,00		

El importe anterior queda financiado mediante: Anulaciones o bajas del presupuesto, no comprometidas

APL. PPTARIA	DENOMINACION	CDTO ANTERIOR	MODF CDTO	CDTO DEFTVO
030.01.430.622.80	Adapt edf mercado mupal	350.000,00	170.000,00	180.000,00
030.01.172.724.00	Transf. cap. Acuamed	75.000,00	69.810,00	5.190,00
		TOTAL MODIF.	239.810,00	

Segundo: Exponer al público el presente expediente con anuncio en el BOP, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. De no presentarse éstas, se considerará definitivamente aprobado y se publicará resumido por Capítulos en el citado BOP.

Por el Sr. Presidente Don Pedro Antonio López Gómez se exponen y razonan los motivos de la propuesta, así como su necesidad urgente de realización dentro de la legalidad vigente, según consta en el informe del Interventor.

Sometida a votación, la propuesta es aprobada con los votos a favor del Partido Popular y las abstenciones del PSOE, IULVCA e INDAPA.

Y no habiendo más asuntos que tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las once horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en cuatro folios, en el lugar y fecha "ut supra". Doy fe."

4º.- 2.- ACTA de Conclusiones de la mes de negociación general de los empleados públicos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar sobre jornada laboral.

Se da cuenta de la siguiente Acta de Conclusiones:

“ACTA DE CONCLUSIONES DE LA MESA DE NEGOCIACIÓN GENERAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

Siendo las once horas y treinta minutos del 22 de junio de 2012 en la Sala de Comisiones Informativas de la Casa Consistorial, se reúnen los miembros que componen la Mesa General de negociación de las condiciones comunes de trabajo, previa convocatoria efectuada por la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos y Empleo Doña Francisca Toresano Moreno.

Asisten a la reunión las siguientes Sras. y Sres., que a continuación se reseñan:

Ayuntamiento:

- Dª Francisca Toresano Moreno. Concejala Delegada de Recursos Humanos y Empleo.
- D. Guillermo Lago Núñez. Secretario General, quien asiste en calidad de asesor jurídico.
- D. Luis Ortega Olivencia, quien asiste en calidad de asesor técnico.

En Representación del Ayuntamiento del Comité de Empresa:

- D. Manuel Barrera Cruces. CCOO.
- D. Gabriel Alonso Pérez. CSIF.
- D. Manuel Martínez Molina. UGT.
- D. Ricardo Roldán Infante.UGT.

En Representación del Ayuntamiento de la Junta de Personal:

- Dª. Maria Dolores Gómez Salmerón. UGT.
- D. Mariano López Martínez. CSIF.
- D. Francisco Javier Moreno Pimentel. CCOO.
- D. Antonio Manuel Espinosa Moreno. UPLB-A.

Actúa de Secretaria, la Técnico de la Oficina de Recursos Humanos Dª. María José Rodríguez González.

Tercero.- Las partes evalúan las distintas propuestas realizadas, llegando al acuerdo final de dar por concluida la negociación de la distribución de la jornada laboral 2012 con efectos desde la fecha de aprobación administrativa hasta el 31 de enero de 2013 en los siguientes términos:

CONCLUSIONES:

2.1. JORNADA LABORAL

Se distinguen las siguientes Modalidades de jornada laboral para su implantación con referencia a los siguientes Servicios:

- Servicios Administrativos.
- Servicios de Obras e infraestructuras, mantenimiento y limpieza.

- Servicios Educativos, Culturales y Deportivos.

Las modalidades de jornada laboral de la Policía Local se rigen por lo establecido en el acta de conclusiones de la mesa sectorial de 19 de marzo de 2012 que fue objeto de aprobación administrativa el 26 de marzo de 2012. La citada jornada figura epigrafiada como 2.2. a los efectos de la regulación de las materias y condiciones de trabajo comunes a los empleados públicos del ayuntamiento de Roquetas de Mar.

2.1.1. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Está constituido por los servicios que se prestan en las oficinas administrativas por empleados públicos que realicen funciones de atención ciudadana y gestión (técnicos, administrativos, auxiliares y conserjes de dependencias administrativas).

- Horario de permanencia obligatoria.- Mañanas de lunes a viernes entre las 8,45 horas y las 14,15 horas.
- El resto de las horas hasta completar la jornada semanal se podrá realizar a elección del empleado durante:
 - De 7 a 8,45 horas y de 14,15 a 16 horas, de lunes a viernes.
 - La tarde del martes, en horario de 16 a 18,30 horas.

Para la flexibilidad horaria se tendrá en cuenta las preferencias de los interesados siempre que sean compatibles con las necesidades del servicio y habrán de estar motivadas y autorizadas por el responsable del servicio y la Oficina de Recursos Humanos.

Previa solicitud, podrá autorizarse el cambio de la tarde prevista en el calendario por otra, siempre que sea compatible con las necesidades del servicio y sea autorizado por el responsable del servicio y la Oficina de Recursos Humanos.

2.1.2. SERVICIOS DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA

Está constituido por el personal de oficios que realizan labores en las obras servicios e infraestructuras municipales (oficiales, encargados, capataces, peones) .

El personal de oficios tendrá un horario de verano y un horario de invierno que se regulará con el cambio horario.

Horario de Invierno: De 7,30 a 15 horas, de lunes a viernes.

Horario de Verano: De 7 a 14,30 horas, de lunes a viernes.

2.1.2.1. El horario del Servicio de limpieza de edificios públicos será con carácter general en horario de tarde de 14 a 21,30 horas, de lunes a viernes.

2.1.3. SERVICIOS EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

Se diferencia el personal que presta servicios en instalaciones abiertas al público cuyo horario de trabajo se adecua al de la instalación, curso o programa del que participa en las actividades deportivas o culturales que se programan trimestralmente cuyo horario es flexible o vinculados al curso escolar y el control de la jornada y verificación del cumplimiento de la misma se efectúa mediante seguimiento a través de la aplicación informática.

2.1.3.1. Horarios adaptados a la apertura de las instalaciones.

Se procederá mediante orden de desarrollo a la definición de las jornadas para garantizar el funcionamiento de las siguientes instalaciones:

- a. Instalaciones deportivas:
- b. Bibliotecas:
- c. Castillo:

- d. Centros docentes:
- e. Museos
- f. Cementerio
- g. Oficinas turísticas
- h. Radio y televisión

2.1.3.2. Horarios vinculados a la programación de actividades.

Se procederá mediante orden de desarrollo a la definición de las jornadas para garantizar la realización de las siguientes actividades:

- a. Programación cultural del Teatro Auditorio, Escuela de Música y actuaciones en espacios públicos.
- b. Programación deportiva.
- c. Programación educativa. Escuela de español para extranjeros.

2.1.3.2.1. Escuela Municipal de Música.- Se adapta la jornada al calendario escolar. Se procederá mediante orden de desarrollo a la definición de la distribución del horario para garantizar el funcionamiento del servicio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la presente Sesión a las doce horas, de todo lo cual, levanto la presente Acta que se extiende en siete hojas mecanografiadas por una sola cara, en el lugar y fecha "ut supra" que a continuación firman los asistentes de lo que doy fe, para su posterior aprobación por el órgano correspondiente."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar el Acta de Conclusiones en todos sus términos y en consecuencia aprobar la jornada laboral de los empleados públicos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en los términos expresados en la referida acta, autorizándose a la Delegada de Administración de la Ciudad para que conjuntamente con el Delegado de Servicios a los Ciudadanos y Delegada de Gestión de la Ciudad proceda al desarrollo de los horarios adaptados, a la aperturas de instalaciones y programación de actividades.

4º.- 3.- PROPOSICIÓN relativa a la prórroga del contrato de trabajo a fin de cubrir las actividades del Programa IRIS hasta su finalización.

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos y Empleo de fecha 27 de junio de 2012:

"Encontrándose próxima la fecha prevista para la finalización de las acciones formativas pertenecientes al Programa IRIS: Itinerarios Relacionados con la Inserción Sociolaboral y dado que con posterioridad a esta fecha será preciso preparar y justificar al Ministerio de Economía y Hacienda toda la documentación que sea requerida respecto al seguimiento de los beneficiarios en los distintos cursos así como su integración laboral, teniendo en cuenta que el día 30 de junio del presente finaliza el contrato de la trabajadora adscrita a dicho Programa D^a. Teresa Frías Martín,

PROPONGO

La prórroga del contrato de trabajo de D^a. Teresa Frías Martín con D.N.I Núm. 27.524.095-H (Auxiliar de Prácticas) desde el día 1 de julio de 2012 hasta el día 31 de diciembre de 2012, en

las mismas condiciones salariales, a fin de cubrir las actividades del Programa hasta la finalización del mismo, sin que ello suponga un incremento del presupuesto inicialmente previsto.

No obstante la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa a aprobar las Bases y Convocatoria relativas a proveer en régimen jurídico laboral de obra o servicio determinado de un puesto de trabajo para ejecución del Programa Turymar.

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos y Empleo de fecha 26 de junio de 2012:

“Primero.- Con fecha 17 de noviembre de 2.011 se notifica a este Ayuntamiento por parte de Dirección General de Fondos Comunitarios Resolución de la segunda convocatoria del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Fronteras Exteriores (PORTEFEX), con un cuyo presupuesto elegible para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar de 300.000 Euros, de los cuales 225.000 € son subvencionados por Fondos Feder y 75.000 € cofinanciados por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, para los años 2.012 y 2.013.

El beneficiario principal del Proyecto es el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, participando como socios los Ayuntamientos de Almería y de Adra.

Del desglose del presupuesto, 79.900 € van destinados a sufragar los gastos de personal.

Segundo.- Para la implementación del citado Programa, se hace necesaria la aprobación de unas bases y convocatoria para proveer con la mayor celeridad un puesto de trabajo (Técnico de Grado Superior-Licenciado en Derecho), sujeto a régimen jurídico laboral de contratos de duración determinada, de conformidad con lo establecido en el artículo 15.1.a y RD 2720/1998, art. 2. El contrato para obra o servicio determinado podrá celebrarse a jornada completa y durará el tiempo necesario para la realización de la obra o servicio encargado.

Tercero.- El artículo 177 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, establece que la selección del personal laboral se rige por lo establecido en el artículo 103 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que indica, que “el personal laboral será seleccionado por la propia Corporación ateniéndose, en todo caso, a lo dispuesto en el artículo 91 y con el máximo respeto al principio de igualdad de oportunidades de cuantos reúnan los requisitos exigidos.”

Cuarto.- Se ha tenido en cuenta para la elaboración de las citadas Bases la entrada en vigor el 13 de mayo de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, así como la Resolución de 21 de junio de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que publican Instrucciones, de 5 de junio de 2007, para la aplicación del Estatuto Básico del Empleado Público en el ámbito de la Administración General del Estado y sus organismos públicos.

Quinto.- Las citadas Bases se ajustan a lo preceptuado en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se aprueba las reglas básicas y programas mínimos del procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local (BOE número 142 de fecha 14 de junio).

Sexto.- Es competente para la aprobación de las bases de las pruebas para la selección la Junta de Gobierno del Ayuntamiento, en virtud del Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 13/06/2011 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día 27.06.2011. (BOPA N° :119 de 23/06/2011).

Séptimo.- En cuanto a la selección, la característica del procedimiento de selección es la carencia de norma alguna que lo establezca, puesto que el artículo 103 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), y el 91 al que remite, sólo establecen las exigencias del respeto a los principios de igualdad de oportunidades, mérito y capacidad, así como el de publicidad, sin que en la Disposición Adicional 2.ª del RD 896/1991, de 7 de junio, se haga alusión alguna al personal laboral temporal.

En este caso, por la prontitud y necesidad funcional en su contratación, y por tratarse de una contratación que responde a una necesidad urgente para que no se produzca ningún desajuste en la ejecución del reseñado programa, se considera más adecuado la aprobación de unas bases por la Junta de Gobierno Local y su posterior convocatoria pública para la selección del personal a contratar.

Octavo.- En lo que se refiere a la modalidad que dentro de las permitidas por la contratación temporal en el artículo 15.1 del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo en la redacción dada por Ley 63/1997, de 26 de diciembre, es la más adecuada, que para el caso planteado sería el contrato para obra y servicio determinado, regulado en el Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre y definido como «el que se concierta para realización de una obra o la prestación de un servicio determinado, con autonomía y sustantividad propia dentro de la actividad del Ayuntamiento y cuya ejecución, aunque limitada en el tiempo, es en principio de duración incierta», sin perjuicio de que como orientativo pudiera establecerse una duración o término.

Por cuanto antecede, y considerando la urgencia en la aprobación de las bases y anuncio de convocatoria y de conformidad con lo dispuesto por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28 de enero del 2009, por el que se asignan funciones en el Responsable de la Dependencia de Recursos Humanos, y el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 13 de junio del 2011, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 27 de junio (BOP. Número 119 de fecha 23/06/2011), es por lo que, VENGO EN PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa fiscalización por la Intervención municipal, la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar las Bases y Convocatoria, que se adjuntan, relativas a proveer en régimen jurídico laboral de obra o servicio determinado, y posterior formación de una bolsa de trabajo, de un puesto de trabajo para ejecutar el Programa Turymar, mediante el sistema de selección por este Ayuntamiento atendiendo al baremo reseñado en las Bases que a continuación se transcriben.

1.-1.-Técnico de Grado Superior-Grupo de Clasificación I

Requisitos generales:

Licenciado en Derecho,

Requisitos específicos:

Experto en administración pública

Conocimiento de Inglés acreditados mediante certificado de escuela oficial de Idiomas.

2º.- El texto íntegro de las Bases y Convocatoria que rigen el proceso deberán publicarse en el Tablón de Edictos y página web del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

BASES PARA PROVEER EN RÉGIMEN JURIDICO LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA DE UN PUESTO DE TÉCNICO DE GRADO SUPERIOR-LICENCIADO EN DERECHO.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de las presentes bases y convocatoria cubrir con carácter urgente y excepcional la provisión en régimen jurídico laboral temporal de obra o servicio de un puesto de Técnico de Grado Superior-Licenciado en Derecho, para la ejecución del Proyecto Turymar.

2.- CONDICIONES GENERALES DE CAPACIDAD QUE HABRAN DE REUNIR TODOS LOS ASPIRANTES

- a) Estar en posesión de la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea, en los términos previstos en la ley.
- b) Tener cumplidos dieciséis años.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho.
- d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3.-LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

Los/as candidatos/as deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar la correspondiente solicitud en el plazo de 10 días naturales desde la fecha de publicación de las bases y convocatoria que rigen el proceso de selección que se publicarán en el Tablón de Edictos y página web del Ayuntamiento de Roquetas de Ma:

Los documentos que han de aportarse para acreditar que se cumplen las condiciones indicadas en la base 2 (apartados a y c) son los siguientes:

- 1) Documento Nacional de Identidad o documento de identificación del país comunitario correspondiente.
 - 2) Título exigido o resguardo de haber abonado los derechos por su expedición.
- Igualmente, deberá de entregar junto con su solicitud el curriculum vitae, en donde conste su experiencia académica y profesional.

5.- PROCEDIMIENTO DE SELECCION DE LOS ASPIRANTES

Fase de oposición. Único Ejercicio.-

Primera prueba.-

Entrevista curricular: Se trata de una entrevista personal de carácter curricular, cuyo fin estriba en valorar la adecuación de los candidatos respecto de las funciones a desempeñar. Consistirá en la realización de una entrevista cuya duración máxima será de 15 minutos, en la que se valorará, atendiendo a criterios objetivos de mérito y capacidad, la fluidez verbal, la capacidad de trato personal y de relación y la iniciativa e interés en el desempeño de las funciones del puesto solicitado, siempre en relación con los datos que hubieren expresado los aspirantes en sus respectivos Currículum Vitae, previamente entregados al comienzo de la misma. Igualmente, en la citada entrevista se tendrá como referente al conocimiento de los contextos legislativos de La Constitución española de 1978, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, Ley de Régimen Local, Estatuto Básico del Empleado Público, Ley para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía y Ley de Prevención Riesgos Laborales.

Se calificará la prueba de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener 5 puntos como mínimo.

Segunda prueba.-

Presentación de un proyecto para analizar el iter procedimental que debe de seguirse para la ejecución del proyecto "Turymar". El citado proyecto deberá de ser depositado en la Oficina de Recursos Humanos y Empleo en el momento de realizar la primera prueba.

En esta prueba se valorará fundamentalmente la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Se calificará la prueba de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener 5 puntos como mínimo.

Calificación final

La suma de los puntos obtenidos en cada una de las pruebas del único ejercicio de la fase de oposición, por quienes aprueben cada uno de ellos, dará la calificación final.

Concluido el ejercicio de la oposición, el Tribunal hará pública, en el lugar o lugares de su celebración y en la sede del Tribunal, la relación de aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarlo, con indicación de la puntuación obtenida.

El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

6.- CALENDARIO DE LAS PRUEBAS Y ORDEN DE ACTUACION

La fecha de la constitución del Tribunal y la concreción de la celebración del ejercicio se publicará en el anuncio junto con la relación de admitidos y excluidos.

Según el sorteo público celebrado el día 5 junio de 2008, en la Casa Consistorial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 17 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la letra "S" del primer apellido.

7.- FORMACION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal que juzgará la oposición estará integrado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE

Un Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de Roquetas de Mar

VOCALES

· Dos Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Roquetas de Mar

· Un/a representante del Comité de Empresa.

El Secretario de la Corporación o funcionario/a de la misma que lo sustituya, que actuará como Secretario/a, que actuará con voz pero sin voto.

Todos los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando en éstos concurren circunstancias de las determinadas en el mencionado precepto legal.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos, para todas o alguna de las pruebas, de asesores especialistas que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección, los cuales no podrán simultanearse con la condición de miembro del Tribunal.

En aplicación de lo establecido en el párrafo 5º del art. 18 de la Ley 30/84, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función pública, el Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas respectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

No obstante, el Tribunal, además de hacer pública la propuesta del aspirante aprobado, publicará, en su caso, una única relación, por orden de preferencia según puntuaciones totales, de los aspirantes que, aún no habiendo aprobado, se consideran capacitados para la prestación de servicios con carácter temporal en puestos análogos, y que constituya una bolsa de trabajo para este Ayuntamiento.

Contra la propuesta del Tribunal que culmine el procedimiento selectivo, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de diez días durante los cuales se expondrá el anuncio con la propuesta del tribunal en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

El Tribunal que juzgará el proceso selectivo objeto de la presente convocatoria se clasifica dentro de la segunda categoría, a los efectos prevenidos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de Mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

En lo no previsto en estas bases, el Tribunal queda autorizado para resolver cuantas dudas e incidencias se presenten, adoptando las medidas necesarias para el normal desarrollo del proceso selectivo.

8.- PRESENTACION DE DOCUMENTACION

El aspirante aprobado deberá presentar en la Sección de Recursos Humanos, Casa Consistorial de Roquetas de Mar sito en Plaza de la Constitución nº 1, en el plazo de 10 días naturales contados desde que se haga pública la propuesta del Tribunal, la siguiente documentación:

a) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas de la plaza/puesto.

Si se hubiera alegado la condición de minusválido para solicitar la adaptación de tiempo y/o medios para realizar las pruebas selectivas, habrá de aportarse el certificado que acredite la condición de minusválido, así como acreditación de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas habituales de la plaza/puesto.

- b) Título exigido o resguardo del pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para su compulsión con el original.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad de las contenidas en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- e) Declaración jurada de no tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público, incluida la Seguridad Social, el día de la toma de posesión, estándose a lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de Diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y, en especial, a su art. 10 y en todas las disposiciones que se dicten en su desarrollo.
- f) Declaración jurada de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo que se va a desempeñar en este Ayuntamiento y solicitud, en su caso, de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas que se desarrollen al margen del Ayuntamiento.
- g) Documento Nacional de Identidad y fotocopia del mismo.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del ministerio u organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

9.-NOMBRAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO.

Concluido el proceso selectivo y aportada la documentación anterior por el Aspirante propuesto, será nombrado Personal Laboral Temporal por el Sr. Alcalde-Presidente, y procederá a la formalización del contrato de trabajo, produciéndose la extinción laboral una vez finalizado el proyecto reseñado.

La formalización del contrato de trabajo tendrá lugar en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la notificación de su nombramiento.

10.- BASE FINAL

En lo no previsto en las bases anteriores regirá, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como el R.D. 896/91, de 7 de Junio, por el que se establecen las reglas

básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y demás disposiciones vigentes que le sean de aplicación.”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 5.- PROPOSICIÓN relativa a la adjudicación del contrato de suministro para la adquisición y puesta en marcha de las aplicaciones necesarias para la gestión documental y firma electrónica para contabilidad municipal e incorporación de factura electrónica y portal del proveedor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 26 de junio de 2012:

“La Mesa de Contratación que tuvo lugar el pasado día 20 de Junio de 2012 acordó elevar propuesta al órgano de contratación del siguiente tenor literal:

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION PARA LA NEGOCIACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y FIRMA ELECTRÓNICA EN LA CONTABILIDAD MUNICIPAL E INCORPORACIÓN DE FACTURA ELECTRONICA Y PORTAL DEL PROVEEDOR DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

ASISTENTES:

Presidente D^a. Maria Teresa Fernández Borja, Concejala-Delegada de Contratación y Patrimonio.
Vocales. D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General, D. Luís Ortega Olivencia, Interventor de Fondos, D^a. Josefa Rodríguez Gómez, Jefa de la S. de Contratación, D^a. Pilar Ruiz-Rico Alcaide, Técnico Jurídico de la S. de Contratación.
Secretaria de acta. Ana Belén Pulido Delgado, Técnico de Gestión de la S. de Contratación.

Siendo las 11:45 horas del día veinte de junio de dos mil doce, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder, en acto previo, al examen y valoración del Informe técnico emitido en relación con la documentación técnica presentada por la empresa SAGE AYTOS S.L.U., C.I.F. nº B-41.632.332, en el procedimiento negociado para la adjudicación del contrato de suministro para la adquisición y puesta en marcha de las aplicaciones necesarias para la gestión documental y firma electrónica para la contabilidad municipal e incorporación de factura electrónica y portal del proveedor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, con base en los artículos 169, 170.d), 173.c) y 178.1 y 5 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

El Informe técnico emitido por el Jefe de la Sección de Informática hace constar lo siguiente:
“Estudiada la memoria en la que se expresan:

- Implantación de FIRMADOC como gestor documental, gestor de firma electrónica y software de digitalización certificada de facturas totalmente integrado con el sistema de información contable SICALWIN instalado actualmente en el Ayuntamiento.
- Implantación del portal del Proveedor totalmente integrado con las aplicaciones FIRMADOC y SICALWIN.
- Ejecución del Proyecto, metodología de trabajo, plazo de entrega, medidas de seguridad a aplicar, formación, etc.

Por todo ello se hace constar por parte del negociado de Informática que SAGE AYTOS S.L.U. está totalmente cualificada para la implantación de la aplicación que se licita y que el proyecto que presenta es el idóneo para esta entidad”.

SAGE AYTOS S.L.U. ha presentado una Memoria Técnica explicativa de los aspectos técnicos para la ampliación del Sistema de Información contable del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, mediante la implantación de un sistema de tramitación digital de los documentos contables, digitalización de facturas y portal del proveedor, organizada de la siguiente forma:

Introducción. Alcance del proyecto y contenido.

Requisitos de Hardware. Firmadoc. Portal del Proveedor.

Prestaciones funcionales. Firmadoc. Integración total entre Firmadoc y Sicalwin. Portal del Proveedor. Factura electrónica.

Ventajas y economías de medios por su puesta en marcha.

Ejecución del Proyecto.

Metodología de trabajo.

Plazo de entrega, Plan de trabajo indicativo y Planificación del Proyecto.

Medidas de seguridad a aplicar.

Formación.

Período de garantía, Mantenimiento, Asistencia Técnica y Actualizaciones.

Equipo de trabajo.

Documentación: entregables de la aplicación.

Certificados de calidad.

Certificados de propiedad.

Otra información relevante.

Anexo. Cursos programados.

Así mismo, presenta PROPOSICIÓN ECONÓMICA del siguiente tenor literal:

CONCEPTO	IMPORTE
Licencia de uso de Firmadoc para Sicalwin como Gestor documental, gestor de firma electrónica y Software de digitalización de facturas y portal del Proveedor	30.246,00€
Servicios de implantación de la firma electrónica y Digitalización de facturas en Sicalwin con Firmadoc Y portal del Proveedor	21.400,00€
TOTAL Base Imponible	51.646,00€
18% IVA	9.296,28€
TOTAL IVA incluido	60.942,28€

Importe de Mantenimiento Anual Estándar, una vez
Transcurrido el período de garantía de dos (2) años,
el cual se incrementará con el IPC correspondiente
18% IVA incluido (9.918,00€ sin IVA) 11.703,24€

La forma de facturación propuesta será según los hitos detallados a continuación:

1. A la aprobación del Plan de detalle del Proyecto. 30%
2. A la instalación. 40%
3. Al cierre del Proyecto. 30%

Llegados a este punto, la Mesa de Contratación determina, de acuerdo con lo previsto en el art. 178 del TRLCSP, articular el procedimiento negociado en fase sucesiva que comienza con la comparecencia en este acto de don José Manuel Cruz Muñoz, D.N.I. nº 52.249.202-X, en representación de SAGE AYTOS S.L.U., que procede a la explicación de los aspectos técnicos y económicos de su oferta. Dichos aspectos se adaptan a los requisitos indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas; y tras la negociación con los miembros de la Mesa se llega a la siguiente solución:

- Compromiso por parte de la empresa de una primera implantación del sistema con fecha 31 de julio de 2012 al Cierre del proyecto, según el Cronograma de los trabajos desarrollado en diferentes hitos.
- Se mantienen las condiciones de precio presentadas por la empresa:
 - * Licencia de uso de Firmadoc para Sicalwin como Gestor documental, gestor de firma electrónica y Software de digitalización de facturas y portal del Proveedor; Servicios de implantación de la firma electrónica y Digitalización de facturas en Sicalwin con Firmadoc y portal del Proveedor: 51.646,00€ más 18% IVA (9.296,28€), lo que hace un total de 60.942,28€.
 - * Importe de Mantenimiento Anual Estándar, una vez transcurrido el período de garantía de dos (2) años, el cual se incrementará con el IPC correspondiente: 9.918,00€ más 18% IVA (1.785,24€), lo que hace un total de 11.703,24€.

- En cuanto al Mantenimiento anual de garantía de las aplicaciones, que en principio se oferta a coste cero para el Ayuntamiento durante un plazo de veinticuatro (24) meses, se amplía por la empresa en tres (3) meses, quedando un plazo total de garantía de mantenimiento de veintisiete (27) meses.

- Dicho plazo de garantía comenzará a contar a partir de la recepción de los trabajos debidamente suscrita tanto por la empresa como por el Ayuntamiento. Así mismo, la consecución de los distintos hitos identificados en el proyecto se formalizará en documento escrito por los responsables del proyecto por ambas partes.

Concluida por la Mesa la negociación de los términos del contrato de suministro para la adquisición y puesta en marcha de las aplicaciones necesarias para la gestión documental y firma electrónica para la contabilidad municipal e incorporación de factura electrónica y portal del proveedor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, se propone su adjudicación a la entidad SAGE AYTOS S.L.U., C.I.F. nº B-41.632.332, en las condiciones técnico-económicas arriba indicadas.

De conformidad con lo establecido en los apartados III.4. y IV del Pliego de cláusulas administrativas particulares, se requiere al licitador propuesto como adjudicatario para la

presentación de los documentos señalados en el apartado H) II. del Cuadro Anexo al Pliego:

- a) Acreditación de estar al corriente en sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.
- b) Acreditación del abono de la garantía definitiva
- c) Acreditación de los medios ofertados o comprometidos en la fase de negociación.

La adjudicación se producirá en un plazo no superior a cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la documentación anterior, procediendo a continuación el órgano de contratación a la formalización del contrato en los términos establecidos en el pliego.

En este estado y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión y se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los asistentes en el lugar y fecha "ut supra" indicado, de lo que, como Secretario, doy fe."

En virtud de lo expuesto, es por lo que se PROPONE a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La adjudicación del contrato de suministro para la adquisición y puesta en marcha de las aplicaciones necesarias para la gestión documental y firma electrónica para la contabilidad municipal e incorporación de factura electrónica y portal del proveedor del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a la mercantil SAGE AYTOS S.L.U., C.I.F. nº B-41.632.332, en las condiciones técnico-económicas arriba indicadas.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, Intervención de Fondos, responsable del contrato en su ejecución y Sección de Contratación. "

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

4º.- 6.- PROPOSICIÓN relativa a la adjudicación del contrato de suministro e instalación de 100 nichos prefabricados con ubicación en los distintos cementerios del Término Municipal de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición de la Sra. Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 29 de junio de 2012:

"La Mesa de Contratación que tuvo lugar el pasado día 21 de junio de 2012 procedió a la apertura de Sobre B (proposición técnico-económica) y propuesta de la adjudicación con base a la oferta más ventajosa de la licitación de referencia a favor de AGUAEMA S.L., con C.I.F. B-04.038.204, en las siguientes condiciones económicas:

El presupuesto de adjudicación es de CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRES EUROS Y SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (51.403,75.-€), más el 18% de IVA correspondiente, hace un total de SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS Y CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (60.656,43.-€). El presupuesto por cada columna de nichos (4 nichos) es de dos mil cuatrocientos veintiséis euros y veintiséis céntimos (2.426,26.-€) IVA incluido.

La entrega del suministro se realizará en las distintas instalaciones desglosada y ubicadas tal y como se determina en el Pliego de Condiciones Técnicas en el plazo de 45 días, desde la formalización del contrato.

Habiendo cumplimentado la empresa adjudicataria los trámites que exige la Cláusula III.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, esto es, la presentación de la documentación justificativa para la formalización de la adjudicación, se adjuntan los siguientes documentos:

- Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Garantía definitiva, presentada mediante aval bancario, por importe de 2.570,19.-€.
- Declaración responsable de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 TRLCSP.

En virtud de lo expuesto, es por lo que se PROPONE a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- la adjudicación del contrato de suministro e instalación de 100 nichos prefabricados con ubicación en los distintos cementerios del t. m. Roquetas de Mar (Almería), a la mercantil AGUAEMA S.L., con C.I.F. B-04.038.204, con un presupuesto de adjudicación de CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRES EUROS Y SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (51.403,75.-€), más el 18% de IVA correspondiente, hace un total de SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS Y CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (60.656,43.-€). El presupuesto por cada columna de nichos (4 nichos) es de dos mil cuatrocientos veintiséis euros y veintiséis céntimos (2.426,26.-€) IVA incluido.

La entrega del suministro se realizará en las distintas instalaciones desglosada y ubicadas tal y como se determina en el Pliego de Condiciones Técnicas en el plazo de 45 días, desde la formalización del contrato.

2º.- Deberá abonar los gastos generados por la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, ciento doce euros (112.-€), antes de la formalización del contrato administrativo.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, demás licitadores, Intervención de Fondos, responsable del contrato en su ejecución y Sección de Contratación. ”

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS

No hay asuntos a tratar.

II.-DECLARACIONES E INFORMACIÓN

6º.- 1.- DACIÓN DE CUENTAS del escrito del Presidente del CSI-F solicitando cobertura de las vacantes solicitadas por el sindicato.

Se da cuenta del escrito presentado por Don Francisco Iglesias Dasilva, Presidente de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios CSI-F quien solicita se proceda a la cobertura de las plazas vacantes solicitadas por el sindicato que

representa en el servicio de limpieza viaria y recogida de residuos prestado por Urbaser S.A y que ha sido objeto de la iniciación del procedimiento de conciliación y mediación previa a la vía judicial.

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto comunicar que dada la actual coyuntura económica, se está estudiando la fórmula más eficiente para la prestación del servicio que ocasione el menor perjuicio a los trabajadores del mismo.

6º.- 2.- DACIÓN DE CUENTAS de la actuación de la Policía Local para poder detectar los llamados "Taxis Piratas".

Se da cuenta del escrito del Sr. Jefe de la Policía Local de fecha 28 de junio de 2012, relativo a informar sobre las medidas que se han tomado previa autorización de la Subdelegación del Gobierno para poder identificar y sancionar aquellos vehículos de transporte de viajeros que no poseen autorización correspondiente.

La JUNTA DE GOBIERNO queda enterada.

III.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la SRa. Delegada de Gestión de la Ciudad se hace entrega de los miembros propuestos tanto para el Comité de Honor como el Comité Técnico del X Aniversario de la Plaza de Toros de Roquetas de Mar, integrado por las personas que se reseñan, manifestando que han remitido aceptación todos los miembros propuestos con excepción hasta la fecha del Sr. Presidente de la Junta de Andalucía.

Integran en Comité de Honor:

Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente de Roquetas de Mar.

PiÓ García Escudero, Presidente del Senado.

José Antonio Griñán Martínez, Presidente de la Junta de Andalucía.

Javier Arenas Bocanegra, Jefe de la Oposición en el Parlamento Andaluz.

Luis María Ansón Oliart, Escritor, Académico, Periodista y primer premio Taurino "Ciudad de Roquetas de Mar".

Pedro Molina García, Rector Magnífico de la Universidad de Almería.

Abert Boadella Oncins, Actor y dramaturgo.

Carlos Herrera Crusset, Periodista.

Francisco Romero López "Curro Romero", Matador de Toros.

María del Carmen Crespo Díaz, Delegada del Gobierno en Andalucía.

Integran el Comité Técnico:

Eloísa Mª Cabrera Carmona

Victor Zabala de la Serna



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR

Ruiz Manuel
Juan José Ruiz Plaza
Emilio Lentisco
Rufino Irigaray
Benjamín Hernández Montanari
Adrián Salmerón Morales
Javier Torres Viedma
Gabriel Sánchez Moreno
José Juan Rodríguez
Juan Ibáñez Plaza
Rafael Aguilera Martínez
Gabriel Luis Callejón

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las nueve horas y siete minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal levanto la presente Acta en 33 páginas y un Anexo, que suscribo junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

Anexo Único- Adenda al Convenio de Colaboración de fecha 24 de diciembre de 2008 suscrito por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería y el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España para el desarrollo del Programa Antenas "Servicios de Proximidad para la pequeña y mediana empresa".

ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Gabriel Amat Ayllón

Guillermo Lago Núñez